



DECRETO N° 0802

NEUQUÉN, 08 JUL 2003

El Expediente SGC N° 1620-M-03, originado en la Cédula de Notificación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, y el Pase N° 065/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho pase se elevan las actuaciones a la Dirección de Presupuesto para que se verifique si existe crédito presupuestario para el pago de los honorarios regulados a los profesionales en los autos caratulados: "MANDER PABLO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" Expediente N° 285413/2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 -Secretaría Única-;

Que asimismo, por Pase N° 298/03, requiere se calculen los intereses respectivos al día 30-06-03;

Que por Informe N° 67/03, la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, realiza un detalle de los honorarios e intereses al 30/06/03, correspondiendo abonar a los Dres. LUIS HÉRCULES CAVAZZA la suma de \$ 505,28 y GUSTAVO ROMAGNOLI, la suma de \$ 1.259,83;

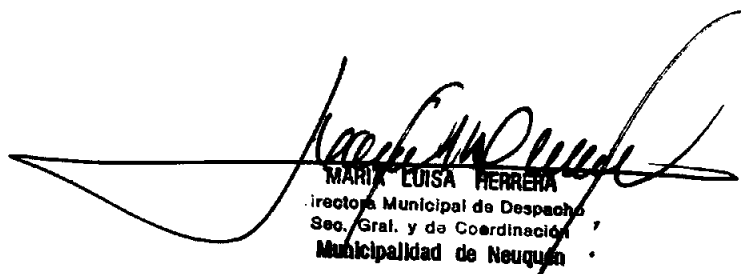
Que por Pase N° 487/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que se procedió a ingresar la Transacción Preventiva N° 3327;

Que por Pase N° 351/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se dicte la norma legal que autorice el pago de \$ 1.765,11, en concepto de honorarios e intereses regulados a los profesionales precitados;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de _____ Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en concepto de honorarios regulados en los


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

autos caratulados: "MANDER PABLO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" Expediente N° 285413/2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 -Secretaría Única-, a favor de los Dres. LUIS HÉRCULES CAVAZZA, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 505,28) y GUSTAVO ROMAGNOLI, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.259,83), siendo la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.765,11); de acuerdo al importe determinado por la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, mediante Informe N° 67/03.-

Artículo 2º) CUMPLIDO, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de las boletas de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
MARIA EUI SA RICCI
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**